

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 0318-2023-MSB-GM-GDUC-ULC

San Borja, 06 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente N° 001698-2023 de fecha 01 de marzo de 2023, mediante el cual la razón social **SALES LAND PACIFICO S.A.** con RUC N° 20543323862, debidamente representado por su Gerente General Lida Yolanda Polo Arones identificada con DNI N° 10623602, solicita **DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión efectuada en la Unidad de Administración Documentaria (UAD), se constató el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 8200**, en mérito al Expediente N° 3390-2022, a favor de **SALES LAND PACIFICO S.A.**, para desarrollar el giro de **VENTA DE APARATOS TELEFÓNICOS**, en el establecimiento ubicado en la **JR. CARPACCIO NRO. 241 TDA. ANCLA.2 MZ.I-2 LT.1 URB. SAN BORJA I ETAPA / 9NO SECTOR - SAN BORJA** en un área económica de 3.00m² equivalente al 0.03% del área total, en el horario de atención desde las 10:00 horas hasta las 22:00 horas; cabe precisar que, la Licencia de Funcionamiento N° 8200 es cesionario de la Licencia de Funcionamiento N° 3228 de fecha 18.09.13 otorgada a favor de **TIENDAS PERUANAS S.A.**

Que, asimismo, se debe indicar que la administrada ha cumplido con adjuntar los requerimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de la Municipalidad de San Borja, aprobado mediante la Ordenanza N° 609-MSB, para solicitar Duplicado de Licencia de Funcionamiento, los cuales son: 1) Solicitud con carácter de Declaración Jurada, adjunta a folio 02; 2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Declaración Jurada de representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente consignando el número de la partida electrónica y asiento de inscripción de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas, adjunta a folio 03; 3) Pago por derecho de trámite, adjunto en el folio 01.

Que, al encontrarse vigente a la fecha el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 8200**, otorgado a favor de **SALES LAND PACIFICO S.A.**, en mérito al Expediente N° 001698-2023; se procederá a dejar sin efecto dicha licencia; ello debido a la solicitud de duplicado de la misma licencia presentada por el administrado mediante el Expediente N° 001698-2023 de fecha 01 de marzo de 2023.

Estando a lo expuesto, corresponde declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Duplicado de Licencia de Funcionamiento de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Borja, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y en la Ordenanza N° 602-MSB y sus Modificatorias - Reglamento de Licencias de Funcionamiento y Autorizaciones en el Distrito de San Borja.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** el **DUPLICADO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIO** a favor de **SALES LAND PACIFICO S.A.** con RUC N° 20543323862, en el establecimiento ubicado en la **JR. CARPACCIO NRO. 241 TDA. ANCLA.2 MZ.I-2 LT.1 URB. SAN BORJA I ETAPA / 9NO SECTOR - SAN BORJA**, para desarrollar el giro de **VENTA DE APARATOS TELEFÓNICOS**; en un área económica de 3.00m² equivalente al 0.03% del área total, en el horario de 10:00 hasta las 22:00 horas. En consecuencia, se otorga el **Certificado N° 8786**, en



RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 0318-2023-MSB-GM-GDUC-ULC

reemplazo de la Licencia N° 8200.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el **CESE DE OFICIO** respecto del Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 8200.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Humana, al correo electrónico: unidad.fiscalizacion@msb.gob.pe, para que tome conocimiento y efectúe las acciones de control de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

Abog. JESÚS DANIEL LUNA VERA
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

JDLV/klc
C.C. UAD, UF
SALES LAND PACIFICO S.A.
DIRECCION: CALLE 20 NRO 192 URB CORPAC - SAN ISIDRO

LICENCIA N°: 0008786

LICENCIA N° 8786

EXP. N° : 1698-2023

COD. CATASTRAL :
3003040101201018

RES. N° :
R.U. 318-2023

FECHA :
06/03/2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
SALESLAND PACIFICO S.A.

UBICACIÓN :

JR. CARPACCIO NRO. 241 TDA.
ANCLA 2 MZ.I-2 LT.1 SAN BORJA I
ETAPA / 9NO SECTOR - SAN
BORJA

AREA : 3.00 0.03 (%)
HORARIO : 10:00
22:00

GIRO :
VENTA DE APARATOS TELEFONICOS

LA PRESENTE LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO ES CESIONARIO DE
LA LICENCIA N° 3228 DE FECHA
18.19.13 A NOMBRE DE TIENDAS
PERUANAS S A

RECIBIDO POR :

D.N.I. :



LICENCIA N°: 0008786

EXP. N° : 1698-2023
COD. CATASTRAL : 3003040101201018
RES. N° : R.U. 318-2023

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - LEY N° 28976

Que habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener Licencia de Funcionamiento, de Conformidad a los dispositivos vigentes, se concede la presente a:

SALESLAND PACIFICO S.A.

Conductor del negocio ubicado en:

JR. CARPACCIO NRO. 241 TDA. ANCLA.2 MZ.I-2 LT.1 SAN BORJA I ETAPA / 9NO SECTOR - SAN BORJA

Para iniciar sus actividades correspondientes al giro de:
VENTA DE APARATOS TELEFONICOS

HORARIO DE ATENCION :

10:00
22:00

AREA : 3.00

M2 : 0.03 (%)

**LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ES
CESIONARIO DE LA LICENCIA N° 3228 DE FECHA 18.19.13,
A NOMBRE DE TIENDAS PERUANAS S.A.**

San Borja, 06 de Marzo de 2023

Trámite de Duplicado
Exp. N°: 1698



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

Abog. JESUS DANIEL LUNA VERA
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales